

RESOLUCION EXENTA N° ____/

SAN FELIPE,

VISTOS: Decreto presupuestario 724 de fecha 24 de junio del 2025, Decreto de cargos N°8 del 2025, Resolución N°36/2024 de la Contraloría General de la República, y en uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de 2005 que fija texto, refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y leyes N° 18.933 y N° 18.469 y Decreto Supremo N°140/04, ORD C71 N°615 del 15.04.2025 y Decreto N°03/2025 que ratifica nombramiento de Directora Servicio de Salud Aconcagua, todos del Ministerio de Salud, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1.- LLÁMESE a proceso de selección de movilidad interna, para proveer dos cargos de Técnico en Farmacia, en el marco de la futura implementación del Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, ambos de dependencia del Servicio de Salud Aconcagua. Los técnicos seleccionados serán contratados por la Ley N° 18.834, estamento técnico, contrata, grado 21° E.U.S.

2.- APRUÉBESE el Perfil de Selección y Pauta de Evaluación del proceso de selección movilidad interna, para proveer 01 cargo de Técnico en Farmacia para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de San Esteban y 01 cargo de Técnico en Farmacia para el Centro de Salud Mental Comunitaria (COSAM) de Rinconada, respectivamente.

3.- DÉJASE establecido que la Comisión del proceso de selección estará integrada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM de San Felipe.
- Representante de FENATS DSSA.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

4.- Este llamado se difundirá a través página web del Servicio de Salud Aconcagua www.serviciodesaludaconcagua.cl y se utilizarán otros medios complementarios de difusión.

5.- Los/as interesados/as podrán enviar su postulación al correo electrónico: aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando el cargo al cual postulan, desde el 11 hasta el 17 de noviembre del presente año, hasta las 23:59 hrs.

DISTRIBUCIÓN.

- Subdirección de Gestión Asistencial
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de Personas. DSSA
- Depto. de Salud Mental. DSSA
- Depto. Desarrollo de Personas. DSSA
- Oficina de Partes DSSA



=

**PAUTA DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MOVILIDAD INTERNA PARA
CARGOS TECNICOS DE FARMACIA
COSAM SAN ESTEBAN Y COSAM RINCONADA**

1. CARACTERÍSTICAS DEL CARGO A PROVEER

Vacantes	:	1 cargo de Técnico de Farmacia para COSAM de Rinconada. 1 cargo de Técnico de Farmacia para COSAM de San Esteban
Calidad contractual	:	Ley 18.834, Estamento Técnico Grado 21 EUS
Tipo de Jornada	:	44 horas semanales
Dependencia Directa	:	Químico Farmacéutico COSAM
Lugar de Desempeño	:	COSAM de Rinconada o COSAM de San Esteban
Inicio probable de contrato	:	Diciembre de 2025.
Evaluación de Desempeño	:	Periodo de evaluación de desempeño de cuatro meses.

2. DESTINATARIOS

Podrán postular todos los funcionarios en calidad de titular o funcionarios en modalidad a contrata, que se desempeñan en los establecimientos dependientes del Servicio de Salud Aconcagua, al momento de la postulación.

3. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA POSTULAR

La postulación tendrá que contener la siguiente documentación :

- Formulario único de postulación (anexo N°1)
- Certificado de experiencia profesional (anexo N°2) u otro certificado que acredite experiencia profesional.

4. PLAZOS DE POSTULACION

Los/as funcionarios/as deberán enviar el **FORMULARIO UNICO DE POSTULACION Y CERTIFICADO DE EXPERIENCIA PROFESIONAL, CON LAS FIRMAS RESPECTIVAS** al correo aconcagua.seleccion@redsalud.gob.cl, indicando en el **Asunto del correo el cargo al cual postula, desde el 11 hasta el 17 de noviembre de 2025.**

La Pauta de Evaluación y Perfil de Cargo del Proceso de Selección, se difundirá en el sitio web www.serviciodesaludaconcagua.cl y en otros medios de difusión complementarios.



5. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017

- i) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- ii) Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o:
- iii) Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud

6. OTROS REQUISITOS

Estar inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

7. REQUISITOS FORMACION EDUCACIONAL DEL PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS OBLIGATORIOS FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Técnico de Nivel Superior de Farmacia o ;• Auxiliar Paramédico de Farmacia o;• Título de Técnico de Nivel Superior de enfermería, o curso de 1.500 hrs. de auxiliar paramédico de enfermería, con experiencia laboral en el área de Farmacia
REQUISITOS DECRETO 90 /2017	<ul style="list-style-type: none">• Contar con la certificación de Auxiliar Paramédico de Farmacia.

La comisión de selección verificará a través del SIRH, que el postulante cumpla con la formación respectivo según cargo que postule y que dé cumplimiento al requisito del punto 6.

8.- REQUISITOS ESPECÍFICOS VALORADOS PARA EL CARGO.

EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia clínica en Unidades de farmacia en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quicalcura, hospital psiquiátrico, entre otros. Experiencia clínica en unidades de Farmacia, en otros establecimientos de salud, sector público o privado.
CAPACITACION	Actividades de capacitación en temas atingentes al cargo, tales como: Dispensación segura Buenas Prácticas de Almacenamiento Manejo de medicamentos controlados Farmacología básica en salud mental y otras temáticas transversales.



9.- COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios o sus subrogantes:

- Subdirectora de Gestión Clínica COSAM de San Felipe.
- Representante de FENATS DSSA.
- Psicóloga/o Organizacional del Depto. de Desarrollo de Personas.

10.- CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

Etapa	Fecha
Difusión del Proceso de Selección	11 de noviembre de 2025
Recepción de Postulaciones	Del 11 al 17 de noviembre de 2025
Verificación documentos obligatorios	18 de noviembre de 2025
Etapa de Entrevista con la Comisión	19-20 de noviembre de 2025
Notificación a postulante seleccionado/a (*)	24 de noviembre de 2025
Inicio probable de funciones	1 de Diciembre de 2025

(*) La fechas establecida en el presente cronograma son estimadas y podrán estar sujetas a modificación.

11.- CONDICIONES GENERALES PROCESO DE POSTULACIÓN

11.1. La Comisión Evaluadora tendrá atribuciones de dejar fuera del proceso, a los postulantes que no presenten los documentos que validen los requisitos obligatorios del Proceso de Selección. Asimismo, la Comisión podrá solicitar a los postulantes aclarar determinados documentos que fueron presentados en primera instancia y/o verificar información de los postulantes en el sistema de registro de recursos humanos (SIRH).

11.2. Las y los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informar en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este Procesos de Selección.

11.3. Será responsabilidad exclusiva de cada postulante mantener activa y habilitada la casilla electrónica (correo electrónico) mencionado en la ficha de postulación de su postulación al cargo con el objetivo de recibir información y/o comunicaciones relativas al proceso en que esté participando.



12. ETAPAS Y FACTORES A EVALUAR.

Todos/as los/las postulantes que den cumplimiento a los requisitos obligatorios de la presente Pauta de Evaluación, se les aplicará los siguientes Factores de Evaluación:

Factores a Evaluar	Factores a Evaluar	Puntaje
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia clínica en áreas o Unidades de farmacia en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quicalcura, hospital psiquiátrico u otros	20
	Experiencia clínica en unidades de Farmacia, en otros establecimientos de salud públicos o privados.	15
ACTIVIDADES DE CAPACITACION	Actividades de capacitación atingentes al cargo	10
PUNTAJE TOTAL EV.CURRICULAR		45
ENTREVISTA PERSONAL		55
PUNTAJE TOTAL		100

13.- ETAPA DE EVALUACIÓN CURRICULAR. Máximo 45 puntos.

Este factor se evaluará en base a los siguientes criterios:

- a. Experiencia clínica en áreas o Unidades de farmacia en establecimientos o dispositivos de salud mental, en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud. **Puntaje máximo 20 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 6 meses	12
De 6 meses un día a 1 año	15
De 1 años 1 día a 2 años	18
Desde 2 años 1 día o más	20

- b. **Experiencia clínica** en áreas o Unidades de farmacia en otros establecimientos de salud, del sector público o privado. **Puntaje máximo 15 puntos.**

Tiempo desempeño	Puntaje
Hasta 6 meses	8
De 6 meses un día a 1 año	10
De 1 años 1 día a 2 años	12
Desde 2 años 1 día o más	15

Para la asignación de puntaje se debe presentar el certificado de experiencia laboral respectivo.



c. Capacitaciones atingentes al cargo. **Puntaje máximo 10 puntos.**

Capacitación	Puntaje
De 1 a 5 actividades de capacitación	6
Más de 5 actividades de capacitación	10

Para asignar este puntaje, la comisión evaluadora solicitará el certificado histórico de capacitación disponible en el SIRH, del módulo de capacitación, por lo tanto, **los postulantes no deben acreditar este ítem.**

Los postulantes para pasar a la siguiente etapa, deberán obtener un **puntaje mínimo de 14 puntos** en el factor análisis curricular. Por lo tanto, todos aquellos que no cumplan con este puntaje no seguirán en el proceso de selección de personal.

14.- ENTREVISTA PERSONAL. Puntaje máximo 55 puntos

Los/las postulantes preseleccionados serán entrevistados por la comisión evaluadora bajo modalidad presencial, la que valorará las competencias técnicas y transversales de cada postulante para el cargo concursado.

La tabla de valoración de la entrevista personal y su respectivo rango de puntajes, se describe a continuación:

Escala de valoración cualitativa	Rango de puntaje
Valoración satisfactoria en relación al perfil del cargo.	38 – 55 puntos
Valoración medianamente satisfactoria en relación al perfil del cargo.	21 – 37 puntos
Valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo	1 – 20 puntos

El postulante que obtenga en la entrevista personal, un puntaje asociado a la categoría de “valoración no satisfactoria en relación al perfil del cargo”, quedará fuera del proceso de selección de personal.

15.- PUNTAJE DE POSTULANTE IDÓNEO

Para ser considerado(a) postulante idóneo el (la) candidato(a) deberá reunir un puntaje total igual o superior a **51 de un total de 100.**

Si no existen postulantes que cumplan con estos requisitos, la Comisión podrá declarar el proceso desierto.

16.- PROPUESTA DE LA COMISION EVALUADORA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión Evaluadora propondrá a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, la nómina del (los) postulantes considerado(s) idóneos en base al puntaje definido en la presente pauta de evaluación, quién tiene la facultad para elegir a uno de los postulantes idóneos propuestos por la Comisión o rechazarlo teniendo en consideración los resultados del Proceso de Selección.

Para estos efectos, la Directora del Servicio de Salud Aconcagua, podrá resolver entrevistar a los postulantes considerados idóneos por la comisión evaluadora, lo que será informado con la debida antelación.

El Artículo 45 de la Ley 20.422, señala que, en los procesos de selección de personal, los órganos de la Administración del Estado seleccionarán preferentemente en igualdad de condiciones de mérito, a personas con discapacidad.

Se informará a la Directora del Servicio de Salud Aconcagua si entre los postulantes evaluados como idóneos, hay personas con discapacidad o asignatarias de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, según lo define el Decreto N°65 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, que aprueba Reglamento del Artículo 45 de la Ley N°20.422/2010.



17. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

La notificación a la persona seleccionada será por correo electrónico, la cual será realizada por un profesional del Departamento de Desarrollo de las Personas. Una vez hecha la notificación con el resultado del Proceso de Selección al postulante, deberá manifestar por escrito su aceptación al cargo. De igual forma, una vez finalizado el proceso de selección, se les notificará mediante correo electrónico a quienes no hayan sido seleccionados en esta última etapa del proceso.

El funcionario/a seleccionado comenzará sus nuevas funciones a partir del 01 de diciembre de 2025 o cuando el COSAM respectivo, inicie su funcionamiento.

La persona seleccionada tendrá un periodo inicial de evaluación del desempeño de cuatro meses, durante el cual la Directora del COSAM respectivo o la Jefatura directa, realizará un informe de desempeño para solicitar su prórroga del contrato o término de éste. En caso de no ser prorrogado su contrato en el COSAM, el funcionario en calidad contractual de contrata, no podrá ser contratado nuevamente en el establecimiento de origen.

En el caso que un/a funcionario/a titular resulte seleccionado/a, tendrá la opción de mantener su titularidad o renunciar a ella y aceptar el cargo a contrata Grado 13 EUS. Si el funcionario decide mantener su titularidad, se solicitará autorización a la Subsecretaría de Redes Asistenciales, para asignar el correlativo del cargo a contrata, al establecimiento al cual pertenece el funcionario seleccionado. Si el funcionario en calidad de titular presenta una evaluación del desempeño no satisfactoria, se evaluará la posibilidad de que retorne al establecimiento de origen o se genera un plan de mejora del desempeño en el COSAM.

18. SOBRE LEY DEUDORES DE PENSIONES DE ALIMENTOS

En virtud de la entrada en vigencia de la ley N°21.389 (que crea el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos) y en el caso de ser contratada/o y/o nombrada/o en el cargo, la institución contratante deberá consultar si usted posee una obligación pendiente en el mencionado Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos, a efecto de proceder con las retenciones y pagos que correspondan. La persona que figure en el registro deberá autorizar como condición habilitante para su contratación/nombramiento, que la institución respectiva proceda a hacer las retenciones y pagos directamente al alimentario.

19. LISTADO DE POSTULANTES ELEGIBLES O IDONEOS

Todos los candidatos/as que cumplen con el puntaje mínimo de idoneidad establecido en la presente pauta de evaluación, formarán parte del "Listado de Postulantes Elegibles o Idóneos".

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado éste no acepta el cargo, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles.

Si habiéndose nombrado o designado a un candidato de este listado y éste renuncia luego de ejercer sus funciones, entonces el Director/a del Servicio de Salud Aconcagua podrá nombrar a otro candidato de este Listado de Elegibles, siempre que no hayan transcurrido más de seis meses siguientes a la conclusión del proceso de selección.

Atendiendo las necesidades futuras de ingreso de personal, la autoridad respectiva podrá a partir de este mismo proceso de selección considerar a aquellos postulantes que conformaron la nómina de elegibles y que no fueron contratados en esta oportunidad, en otros cargos de igual o muy similar naturaleza, con un máximo de tiempo de seis meses siguientes a la conclusión del presente proceso de selección.

20. RESPECTO DEL ACCESO A DISPOSITIVOS DE CUIDADO INFANTIL

En relación al acceso a dispositivos de cuidados infantiles de Jardín infantil y club escolar, el/ la funcionaria/o seleccionada/o podrá gestionar cupo si lo requiere, en los establecimientos del Servicio de Salud que dispongan de ello, en contexto de complementariedad.

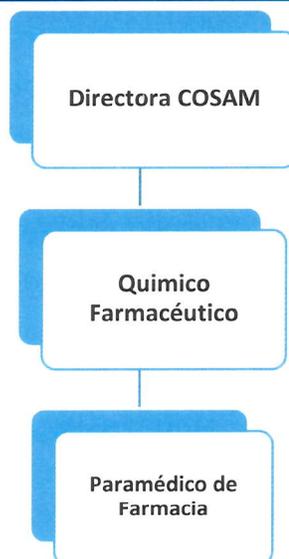


PERFIL Y DESCRIPCION DE CARGO

I. IDENTIFICACION DEL CARGO

NOMBRE DEL CARGO	TECNICO PARAMEDICO DE FARMACIA
ESTABLECIMIENTO	COSAM DE RINCONADA /COSAM DE SAN ESTEBAN
CALIDAD JURÍDICA/JORNADA	Ley N°18.834, Contrata, estamento técnico Grado 21° EUS, 44 Horas.
JEFATURA SUPERIOR DIRECTA	Químico Farmacéutico

II. ORGANIGRAMA



III. OBJETIVO DEL CARGO

Brindar apoyo integral en la gestión farmacéutica del Centro de Salud Mental Comunitario, garantizando la dispensación segura y oportuna de medicamentos, la educación a usuarios/as y cuidadores, y la coordinación con el equipo clínico, en cumplimiento de la normativa vigente (MINSAL) y de los protocolos internos.



IV. PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES

Función principal	Actividades
APOYO EN GESTIÓN FARMACÉUTICA Y EQUIPO CLÍNICO	<ul style="list-style-type: none">-Dispensar medicamentos a usuarios/as y cuidadores, entregando información clara sobre su uso, siempre bajo supervisión profesional.-Dispensar medicamentos sometidos a control legal de acuerdo a lo indicado en los decretos N°404 y 405 de MINSAL.-Apoyar en la atención farmacéutica mediante la psicoeducación sobre el uso adecuado de medicamentos, efectos adversos y adherencia al tratamiento, en coordinación con el equipo clínico.-Colaborar en el proceso de seguimiento de usuarios/as en tratamiento farmacológico, contribuyendo a prevenir el abandono del tratamiento mediante la verificación de retiro de medicamentos.-Realizar registro adecuado y oportuno de las atenciones farmacéuticas y de dispensación en los sistemas correspondientes (SSAMenu y otros registros institucionales).-Participar en reuniones clínicas y actividades de capacitación organizadas por el equipo de salud mental, colaborando en el análisis de casos y resolución de dudas relacionadas con medicamentos.-Apoyar en actividades comunitarias, cuando se requiera, entregando orientación sobre medicamentos en jornadas de educación a usuarios/as, familiares y comunidad.-Cumplir con los protocolos vigentes de atención farmacéutica establecidos en el Centro de Salud Mental Comunitario.-Actualizar sus conocimientos mediante capacitación continua en procedimientos relacionados con la farmacia y gestión de medicamentos. <p>Realizar todas aquellas tareas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, así como las instrucciones que le encomiende su jefatura directa.</p>



GESTIÓN DE FARMACIA

-Gestionar los pedidos de traspaso desde bodega para la correcta dispensación de las recetas.

-Recepcionar productos farmacéuticos e insumos clínicos entregados por bodega de farmacia, verificando cantidades, calidad y vencimiento.

-Realizar almacenamiento adecuado de medicamentos e insumos, manteniendo el orden y la correcta conservación de los productos, dando cumplimiento a la NT 147.

-Aplicar el sistema FIFO (First In, First Out) en el manejo de stock, controlando fechas de vencimiento y evitando pérdidas por caducidad.

-Informar al químico farmacéutico los vencimientos del botiquín menores a tres meses para gestionar las mermas por vencimiento.

-Realizar inventarios selectivos y totales de medicamentos e insumos clínicos, informando oportunamente sobre quiebres o necesidades de reposición.

-Gestionar de manera correcta los REAS generados por devoluciones de medicamentos de usuarios y por vencimientos en la unidad.

-Colaborar con el Químico Farmacéutico en la dispensación de medicamentos psicotrópicos y estupefacientes dando cumplimiento a la legislación vigente, realizando revisión de inventarios diarios, verificación de documentos y registro de movimientos, conforme al Decreto Supremo N°3/2010, bajo la supervisión y responsabilidad exclusiva del profesional Químico Farmacéutico.

-Mantener registros de temperatura y condiciones ambientales de la farmacia, asegurando la adecuada conservación de los medicamentos.

-Apoyar en la farmacovigilancia, notificando eventos adversos o sospechas de reacciones adversas a medicamentos al Químico Farmacéutico para su gestión y reporte.



	<ul style="list-style-type: none">-Colaborar en la gestión administrativa de la farmacia, incluyendo registros, inventarios, planillas y documentación requerida por la normativa vigente.-Identificar áreas de mejora e implementación de acciones correctivas para optimizar el funcionamiento de la unidad.
Informes y reportes, según lo establecido por el Ministerio de Salud para los distintos Programas de Salud Mental	<ul style="list-style-type: none">- Apoyar en la elaboración, actualización y envío de registros e informes requeridos por los Programas de Salud Mental del Ministerio de Salud, en el ámbito de gestión de farmacia (por ejemplo, consumo de medicamentos, trazabilidad de psicotrópicos y estupefacientes, entregas domiciliarias, entre otros), bajo la supervisión del profesional Químico Farmacéutico.- Mantener actualizados los registros de ingreso y egreso de medicamentos e insumos clínicos, resguardando la trazabilidad y cumplimiento normativo, para su posterior consolidación en reportes institucionales o ministeriales.-Registrar oportunamente en los sistemas informáticos dispuestos (como SSAMenu, planillas o sistemas locales) toda actividad de dispensación, recepción y control de stock, que contribuya al adecuado monitoreo y reporte de datos.- Participar en la recopilación de antecedentes para auditorías internas y externas relacionadas con la gestión farmacéutica y el cumplimiento de protocolos ministeriales.- Colaborar en la generación de reportes periódicos relacionados con el uso racional de medicamentos, consumo de psicotrópicos y control de insumos, como insumo para los informes técnicos del equipo clínico y del Centro.- Realizar registros diarios, mensuales y anuales de dispensación de medicamentos, insumos clínicos y tratamientos inyectables, según los lineamientos del Ministerio de Salud y los protocolos del COSAM.- Mantener actualizados los registros de usuarios/as en tratamiento farmacológico, especialmente de aquellos/as bajo control con psicotrópicos, estupefacientes y tratamientos



	<p>prolongados como clozapina, cisordinol y decanoatos, según normativa vigente.</p> <ul style="list-style-type: none">- Apoyar en la elaboración de reportes e informes de consumo de medicamentos e insumos, contribuyendo a la rendición y monitoreo de stock, entregando información oportuna al Químico Farmacéutico u otro profesional del área de la salud que subrogue al Químico Farmacéutico.- Reportar semanalmente el estado de stock crítico, quiebres o necesidades de reposición, contribuyendo a la gestión de abastecimiento del COSAM.- Colaborar en la recopilación y sistematización de datos para los informes que se remiten al Servicio de Salud Aconcagua y otras autoridades, relacionados con la gestión farmacéutica del programa de Salud Mental.- Apoyar en el seguimiento de usuarios/as en farmacoterapia, mediante el registro y reporte de inasistencias en el retiro de medicamentos, tratamientos inyectables y controles relacionados.- Participar en la generación de reportes vinculados a la Farmacovigilancia, notificando oportunamente eventos adversos o problemas relacionados con medicamentos al Químico Farmacéutico.- Mantener un archivo ordenado y actualizado de registros e informes relacionados con la actividad farmacéutica, resguardando la confidencialidad y trazabilidad de la información.
<p>RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS</p>	<p>Asegurar el acceso restringido a la unidad, asegurando el adecuado resguardo de los bienes públicos que se manejan en el botiquín de farmacia.</p> <ul style="list-style-type: none">-Cumplir con las normas y reglamentos establecidos por el Estatuto Administrativo, las políticas institucionales y las normativas sanitarias vigentes.-Participar activamente en las actividades asistenciales y no asistenciales del Centro, contribuyendo al trabajo en equipo y al clima organizacional positivo, respetando las políticas de buen trato y ética profesional.-Mantener confidencialidad y resguardar la seguridad de la información sobre usuarios/as y sus tratamientos



	-Identificar áreas de mejora e implementación de acciones correctivas para optimizar el funcionamiento de la unidad.
Cumplir con las responsabilidades administrativas propias del cargo y otras actividades que la jefatura encomiende acorde a la naturaleza de sus funciones y área de su competencia.	

V. REQUISITOS EXIGIDOS PARA INGRESAR A LA ADMINISTRACION PUBLICA

5.1 Cumplir con los Requisitos exigidos para ingresar a la Administración Pública señalados en el artículo 12 y 13 de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo: Ser ciudadano(a) o con permiso de residencia en caso de extranjeros.

- Haber cumplido con la Ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo; -
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria;
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargo públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito.

5.2 No estar afecto a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas establecidas en los artículos 54 de la Ley N° 18.575 que se señalan a continuación: -

- Tener vigente o suscribir, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más el Servicio de Salud Aconcagua.
- Tener litigios pendientes con el Servicio de Salud Aconcagua, a menos que se refieran al ejercicio de derechos propios, de su cónyuge, hijos o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.
- Tener calidad de cónyuge, hijo o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del Establecimiento.
- Encontrarse condenado por crimen o simple delito.



VI. REQUISITOS OBLIGATORIOS D.F.L de PLANTA N° 9/noviembre 2017

- i) Título Técnico de Nivel Superior otorgado por un establecimiento de Educación Superior del Estado o reconocido por éste, o
- ii) Título Técnico de Nivel Medio o equivalente otorgado por el Ministerio de Educación, o:
- iii) Auxiliar Paramédico otorgado por la Autoridad Sanitaria, previa aprobación de curso de 1500 horas según programa del Ministerio de Salud

VII. REQUISITO DECRETO 90 (APLICA SOLO al AUXILIAR PARAMÉDICO)

- Contar con la certificación de Auxiliar Paramédico de Farmacia.

VIII. REQUISITOS FORMACION EDUCACIONAL DEL PERFIL DEL CARGO

REQUISITOS OBLIGATORIOS FORMACION EDUCACIONAL	<ul style="list-style-type: none">• Técnico de Nivel Superior de Farmacia o ;• Auxiliar Paramédico de Farmacia o;• Título de Técnico de Nivel medio o superior de enfermería, o curso de 1.500 hrs de auxiliar paramédico de enfermería con experiencia en el área de Farmacia.
OTROS REQUISITOS	Encontrarse inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud, de la Superintendencia de Salud, según corresponda.

IX. REQUISITOS ESPECIFICOS VALORADOS PARA EL CARGO

EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia clínica en Unidades de farmacia en establecimientos, unidades o dispositivos de salud mental en el Servicio de Salud Aconcagua u otras instituciones de salud: COSAM, Hospital de día, Quicalcura, hospital psiquiátrico, entre otros.
	Experiencia clínica en unidades de Farmacia otros establecimientos de salud.
CAPACITACION	Actividades de capacitación en temas atinentes al cargo, tales como: Dispensación segura



	<p>Buenas Prácticas de Almacenamiento</p> <p>Manejo de medicamentos controlados</p> <p>Farmacología básica en salud mental</p> <p>y otras temáticas transversales.</p>
--	--

X. COMPETENCIAS TECNICAS:

Conocimientos en:

- Conocimiento del Estatuto Administrativo ley 18834.
Conocimiento Leyes 21.331 , 20084 ,20066 , 20379.
- Manejo de normativas DS N°466/84, DS N°3/2010.
- Control de inventarios.
- Conocimientos básicos en farmacología de psicofármacos.
- Manejo de registros.
- Manejo básico de Excel y sistemas de información.

XI. COMPETENCIAS TRANSVERSALES

COMPETENCIA	DESCRIPCION	NIVEL	DESCRIPCION NIVEL DE DESARROLLO
APRENDIZAJE PERMANENTE	Capacidad de identificar, seleccionar y aplicar mejores prácticas, para innovar y resolver problemas. Incluye la búsqueda y utilización de oportunidades de aprendizaje, traduciéndolas en mejoramiento del desempeño individual y en apoyo a otros, en función de los desafíos de su ámbito laboral.	2	Identifica las necesidades de aprendizaje claves para el mejor desempeño de sus funciones. Gestiona los medios para tener acceso a las fuentes de aprendizaje, en forma constante. Aplica los aprendizajes obtenidos al mejoramiento de métodos de trabajo, logrando un desempeño superior.
COMUNICACIÓN EFECTIVA	Capacidad de escuchar y expresarse de manera clara y directa. Implica la disposición a ponerse en el lugar del otro, la habilidad para transmitir ideas y estados de ánimo y la habilidad de coordinar acciones de manera asertiva y empática.	2	Se expresa en forma asertiva, escucha empáticamente, logrando una comunicación integral de ideas y emociones



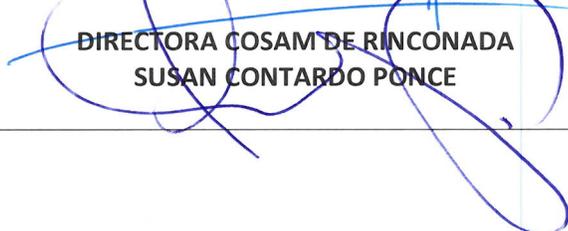
ORIENTACION A RESULTADOS DE EXCELENCIA	Capacidad para administrar los procesos, recursos y personas, utilizando técnicas de planificación, motivación y control, para asegurar el máximo de efectividad en los resultados. Implica también la capacidad para actuar con prontitud y sentido de urgencia para responder a las necesidades de los usuarios	2	Emplea esfuerzos y recursos para el logro de resultados comprometidos, así como para la acción oportuna ante los requerimientos de los usuarios/as
---	---	---	--

ORIENTACION AL USUARIO	Capacidad de identificar a sus usuarios y de conocer, entender y resolver sus necesidades en forma efectiva y empática; tanto al usuario final como al usuario intermedio de la cadena de servicio. Implica, además, la capacidad de gestionar operativamente la solución definida.	2	Averigua e identifica con detalle las necesidades de sus usuarios, para determinar la mejor solución a sus requerimientos. Se asegura que la información entregada haya sido cabalmente comprendida por el usuario. Se hace cargo personalmente por dar solución a los requerimientos de los usuarios, coordinándose con otros miembros de la red asistencial, si es necesario. Hace seguimiento para verificar que los requerimientos que le hicieron los usuarios hayan sido satisfechos.
PROACTIVIDAD Y ADAPTACION AL CAMBIO	Capacidad de trabajar de manera automotivada, con baja supervisión y orientado a la misión institucional, anticipándose a crisis o problemas, para responder efectivamente a los cambios organizacionales. También incluye la capacidad para aceptar los cambios de la organización con flexibilidad y disposición, a fin de adaptarse oportunamente a los nuevos escenarios	2	Genera y propone acciones para hacer efectivos los cambios que requieren ser implementados en su área de trabajo. Visualiza problemas potenciales en los procesos de su área y propone acciones para resolverlos. Realiza aportes al equipo a través de ideas, anticipándose a problemas que pudieran suscitarse.
TRABAJO EN EQUIPO	Capacidad de colaborar con otros, compartiendo conocimientos, esfuerzos y recursos en pos de objetivos comunes. Implica alinear los propios esfuerzos y actividades con los objetivos del equipo de trabajo y promover la colaboración y apoyo entre áreas y partícipes de la red.	2	Se alinea y compromete con las necesidades de su equipo de trabajo y apoya a sus compañeros para la consecución de objetos comunes



XII. CARACTERISTICAS DEL ENTORNO

Superior directo	Químico Farmacéutico
Equipo de trabajo directo	Equipo clínico conformado por Psicólogo/a, Trabajador/a Social, Psicopedagoga/o, Terapeuta Ocupacional, enfermero/a, Psiquiatra, unidad clínica.
Clientes Internos	Funcionarias y funcionarios de COSAM
Clientes externos	Establecimientos de la Red Asistencial del Servicio de Salud Aconcagua y Usuarios y Familiares

APROBADO POR
 YESSENIA SALAS PORTO JEFA DEPARTAMENTO DE SALUD MENTAL DIRECCION DE SERVICIO
 DIRECTORA COSAM DE SAN ESTEBAN PAULA CACCIUTTOLO ARAGÓN
 DIRECTORA COSAM DE RINCONADA SUSAN CONTARDO PONCE

San Felipe, Noviembre 2025



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZZGHXG-700>

Formulario de Postulación – COSAM

1) DATOS DEL POSTULANTE

Campo	Información
RUT	
Nombres	
Apellidos	
Correo electrónico	
Teléfono de contacto	
Establecimiento de desempeño actual	
Estamento	
Grado / Calidad Jurídica actual	
Unidad en la que se desempeña actualmente	
Antigüedad en el Servicio de Salud Aconcagua Complete fechas con formato dd/mm/aaaa	--/--/----

2. MOTIVACION PARA POSTULAR AL CARGO: Explique su motivación para trabajar en el COSAM y su interés en el enfoque comunitario de salud mental.

3) EXPERIENCIA PROFESIONAL (desde y hasta – día/mes/año)

Describa su experiencia en el ejercicio de su profesión: Complete fechas con formato dd/mm/aaaa.

Experiencia Profesional #1

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZZGHXG-700>

Experiencia Profesional #2

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			

Experiencia Profesional #3

Cargo			
Institución / Dispositivo			
Estamento			
Desde (dd/mm/aaaa)		Hasta (dd/mm/aaaa)	
Principales funciones y logros (breve síntesis)			

La comisión de selección tendrá la atribución de verificar los antecedentes declarados en el punto 2.

4. ESTABLECIMIENTO AL QUE POSTULA

COSAM SAN ESTEBAN

COSAM RINCONADA

AMBOS

FIRMA DEL POSTULANTE	Fecha (dd/mm/aaaa)



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZZGHXG-700>

CERTIFICADO EXPERIENCIA LABORAL/PROFESIONAL

Quien suscribe, certifica que _____, RUT _____, se ha desempeñado, en las funciones específicas que mas abajo se detallan, durante el tiempo que se indica.

Nombre de la Empresa o Institución.	Nombre del cargo.	FUNCIÓN (indicar en detalle las responsabilidades ejercidas durante el periodo y en el evento que se hubiese tenido personal a cargo, indicar el N° de colaboradores)	Desde día/mes/año	Hasta día/mes/año
Tiempo efectivo total de desempeño				Años
				Meses
				Días

Se extiende el presente certificado, que tiene el carácter de declaración jurada simple, a solicitud de dicho(a) postulante, para los fines de acreditar experiencia específica, antecedente que servirá de base para evaluar su postulación a concurso.

ESTABLECIMIENTO A LA QUE PERTENECE LA JEFATURA: _____

CARGO DE LA JEFATURA: _____

NOMBRE JEFATURA: _____

RUT: _____

FIRMA DE LA JEFATURA: _____

TELEFONO DE CONTACTO _____

Como jefatura directa del postulante declaro que la información proporcionada es fidedigna con las referencias indicadas.

Timbre del establecimiento.

Lugar, fecha _____

La Comisión del proceso de selección tendrá la facultad de corroborar los datos entregados por el postulante.

